



Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 30 de abril de 2026

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 1320/25, mediante la cual se acepta al Esp. Leonel Roberto JUNCOS TORILLO, Legajo N° 209.406, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de Tesis, Dra. María Rosa Brumat, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "LA DANZA MODERNA EN EL CURRÍCULUM DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN CÓRDOBA (1960-2009)", a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación de la Dra. María Graciela Di Franco, Dra. Claudia Del Huerto Romero y Dra. Vanesa Soledad Sánchez, como miembros titulares, y de Dra. Silvia Alejandra Reguera y Mg. Andrés Ricardo Kabusch, como miembros suplentes, del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 30/04/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: "LA DANZA MODERNA EN EL CURRÍCULUM DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN CÓRDOBA (1960-2009)" presentada por el Esp. Leonel Roberto JUNCOS TORILLO, Legajo N° 209.406, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. María Graciela Di Franco, Dra. Claudia Del Huerto Romero y Dra. Vanesa Soledad Sánchez

Miembros Suplentes: Dra. Silvia Alejandra Reguera y Mg. Andrés Ricardo Kabusch

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1230/26

Intervino
G.A.D


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO R. OLIVO AMEROS
Decano